

**DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 005/23, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2023.**

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Gestora de apertura de los Sobres electrónicos relativos al Expediente: Exp. MC.: 005/23, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), sobre contratación del servicio de limpieza en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

**MANIFIESTA**

**PRIMERO.** Que, con fecha 2 de junio, se requirió a la empresa CECODISA, S.L., para que, en un plazo de 3 días naturales, corrigiese o subsanase los siguientes defectos observados en la documentación presentada para la adjudicación del contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.6 del PCAP:

- Aportación de Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional.
- Aportación de una Declaración expresa responsable, emitida por el representante legal de ELEROC SERVICIOS, S.L., como empresa a cuya solvencia se recurre, de no alteración de los datos que constan en el ROLECE.
- Aportación de resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del precio de los Lotes nº 1 y 2 del contrato (IVA excluido), y que asciende a OCHO MIL CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.102,86 €).

Apercibiendo a la citada empresa de que, si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de la citada documentación, sería excluida del procedimiento de adjudicación, reservándose INTURJOVEN el derecho de exigirles un tres (3 %) del importe de la garantía, en concepto de penalidad. Ello, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

**SEGUNDO.** Que, vencido el plazo concedido para la presentación de la citada documentación, se comprobó que CECODISA, S.L. no atendió al requerimiento realizado, constando la puesta a disposición de la notificación el 2 de junio de 2023, a las 14:32 horas.

**TERCERO.** Que, concedido un nuevo plazo de subsanación a CECODISA, S.L., de conformidad a lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta LCSP, vencido el mismo, con fecha 9 de junio de 2023, a las 12.30 horas, la empresa CECODISA, S.L. tampoco atendió al requerimiento efectuado.

**CUARTO:** Reunida la Mesa de contratación con fecha 9 de junio de 2023, con la presencia de todos sus miembros, y de quien suscribe, como Gestora de apertura de los Sobres electrónicos y Jefa del Área de Asesoría Jurídica y contratación, la Mesa de Contratación,

### CONSIDERANDO

«**Primero.** Que, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.6 del PCAP:

“(…) Si la persona licitadora presenta la documentación y la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante de INTURJOVEN, a la persona licitadora concediéndole un plazo de 3 días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación. (...) En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida”.

**Segundo.** Que según la clasificación de las ofertas económicas realizada por la Mesa de Contratación con fecha 19 de mayo de 2023, la empresa que ha obtenido el segundo lugar en la clasificación de los Lotes nº 1 y 2, ha sido la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con un total de 62,35 puntos en el Lote nº 1, y de 50 puntos en el Lote nº 2:

Lote 1				PUNTUACIÓN	Presupuesto de licitación: 169.984,98 €
EMPRESA	Oferta económica				
	ALGECIRAS	CHIPIONA	GLOBAL		
CECODISA S.L.	40.791,52	64.100,96	104.892,48	<b>100 puntos</b>	
CM SERVIEXTER S.L.	69.035,12	97.913,12	166.948,24	4,66 puntos	
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.	50.321,04	79.075,92	129.396,96	62,35 puntos	
VECTOR INTERNACIONAL MANAGEMENT, S.L.	69.854,40	95.541,60	165.396,00	7,04 puntos	
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.,	63.602,00	97.032,32	160.634,32	14,36 puntos	
NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS S.L.,	70.759,92	97.235,60	167.995,52	3,05 puntos	

Lote 2		PUNTUACIÓN	Presupuesto de licitación: 86.609,60 €
EMPRESA	Oferta económica		
CECODISA S.L.	57.164,80	<b>100 puntos</b>	
CM SERVIEXTER S.L.	86.424,80	0,62 puntos	
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.	71.887,20	50 puntos	
VECTOR INTERNACIONAL MANAGEMENT, S.L.	85.008,00	5,43 puntos	

Acordaron por unanimidad, lo siguiente:

## ACUERDOS

**PRIMERO. PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES Nº 1 Y 2** relativos al servicio de limpieza en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, a la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con C.I.F.: B-41610825, al haber resultado su oferta económica la segunda en la clasificación realizada.

**SEGUNDO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO** en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC».

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

 **Jefa de Area  
de Asesoría  
Jurídica y  
Contratación**  
Firma  
válida  
Fdo.: Ana Belén Galán Díaz

Firmado digitalmente  
por Jefa de Area de  
Asesoría Jurídica y  
Contratación  
Nombre de  
reconocimiento (DN):  
cns=Jefa de Area de  
Asesoría Jurídica y  
Contratación,  
o=INTURJOVEN,  
ou=Área de Asesoría  
Jurídica y  
Contratación, c=ES  
Fecha: 2023.06.09  
13:56:59 +02'00'



Gestora de apertura electrónica de Sobres.  
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación  
INTURJOVEN.